



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1401/2013	Acuerdo de iniciación	Natalia López Lenis	X6225224K	C/ Doña Constanza 4 3 C Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1422/2013	Acuerdo de iniciación	Fernando Rodríguez Cabero	09309520V	C/ Santa Clara 13 1 B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	540,91 y destrucción de sustancia
1425/2013	Acuerdo de iniciación	Daniel García Castañeda	71290776E	C/ San Pedro de Cardaña 38 1 B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1426/2013	Acuerdo de iniciación	Eduardo Casado Fernández	13168524N	C/ Santa Águeda 20 4.º Iz Burgos	Art. 23.i) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	600,00
1436/2013	Acuerdo de iniciación	Yasmina González Fernández	71341464H	C/ Colón 15 3 Iz Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 27 de junio de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés